

Edición Especial

¿Es la falda del uniforme escolar una prenda de discriminación sexista?

Fuente: El País

La distinción en la vestimenta entre chicos y chicas lleva instaurada décadas y, hasta hace apenas unos años, no había sido objeto de debate

En 2015, Sina tenía ocho años y cursaba tercero de primaria. Un año y un curso más tenía Carmenchu. Ambas son alumnas de un colegio privado de Canarias en el que los niños y las niñas visten uniforme. Ellos pantalón. Ellas falda. Tras participar en un programa de radio sobre la igualdad de niñas y niños algo hizo *clic* en ellas. “Allí me di cuenta de lo injusto que era que no pudiera llevar pantalones como los chicos para jugar al fútbol y baloncesto sin enseñar mi ropa interior”, afirma Sina. Algo similar pasó por la cabeza de Carmenchu, a la que la falda siempre le pareció “incómoda” porque le limitaba a la hora de “hacer las mismas actividades que los chicos”.

Hoy, en quinto y sexto de primaria respectivamente, verlas a ambas con pantalón ya forma parte de la normalidad del centro. Incluso hay otras compañeras que también se han animado a dar el paso. Aquel primer día con pantalón, sin embargo, Carmenchu reconoce que sintió “mucho vergüenza” al entrar al colegio y que lo hizo “muy nerviosa” porque no sabía cómo podrían reaccionar los compañeros y los profesores. Sina, por su parte, confiesa que aquel día “solo podía pensar en lo bueno de jugar en el patio en pantalones”, aunque era consciente de que ambas estaban siendo “muy valientes” al atreverse a romper la norma del colegio.

Inés Herreros, fiscal especializada en violencia de género, miembro de la [Asociación Mujeres Juezas](#) y presidenta de la [Asociación contra Violencias Machistas Gafas Lilas](#), sabe, como madre de Sina, lo difícil que fue aquel primer día: “En algo que aparentemente parecía muy sencillo vimos, a partir de lo que supuso en el colegio la decisión de las niñas, todo el trasfondo que existía. Hoy las dejan ir con pantalón, pero en la normativa del centro sigue poniendo que las niñas van con falda y los niños en pantalón”. Pese a ello, las dos menores se sintieron muy respaldadas por el colegio, en el que afirman que los profesores “hicieron mucho esfuerzo para que se viera con normalidad” que ellas no llevaran falda.

Una reivindicación reciente

La distinción en el uniforme escolar entre chicos y chicas lleva instaurada muchas décadas y, hasta hace apenas unos años, no había sido objeto de debate. Era algo que se daba por sentado. Incluso por inamovible. Una prueba es que en [change.org](https://www.change.org/), la principal plataforma de peticiones para cambiar el estado de las cosas, apenas hay unas pocas demandas en este sentido que a duras penas sobrepasan las 100 firmas. Otra, que en los pocos colegios en los que explícitamente se da libertad de elección a los alumnos, la mayoría de las niñas sigue eligiendo la falda.

Es el caso del colegio público [Monte de El Pardo de Madrid](#), en el que desde el curso 2003-2004 los niños y niñas eligen entre falda y pantalón. Su directora, María Teresa García Martín, apunta que la elección del pantalón es “más común” entre las niñas de menor edad. Sin embargo, conforme van creciendo, “no son muchas las niñas que optan por pantalón” y la falda comienza a ganar espacio: “la mayoría de las niñas usan falda y ya sabemos lo que son los niños a esta edad, necesitan identificarse entre iguales”, argumenta.

Esa supuesta libertad es cuestionada por Inés Herreros, que afirma que el hecho de que la mayoría de las niñas lleven falda provoca que para dar el paso al pantalón haya que ser casi una heroína. “¿Qué libertad es esta?”, se pregunta, antes de poner el ejemplo de lo que sucede por regla general en los colegios sin uniforme: “Allí te diría sin miedo a equivocarme que el 99% de las niñas llevan pantalón. ¡Qué casualidad que las únicas niñas que eligen falda libremente son las de los colegios con uniforme!”, exclama.

Sea como sea, el tema empieza a visibilizarse en los centros educativos y entre los padres. Sobre todo desde que en 2011 el Tribunal Supremo falló a favor de las enfermeras de la clínica San Rafael de Cádiz, que denunciaron el hecho de tener que trabajar con falda mientras los hombres lo hacían en pijama sanitario. En la sentencia, el TS determinó que para la realización de una misma labor, la distinción de uniforme entre mujeres y hombres es una medida “discriminatoria” que atenta contra la igualdad.

Agarradas a esa sentencia, el pasado mes de octubre la Asociación Gafas Lilas Contra las Violencias Machistas, junto a otra veintena de asociaciones, lanzaron el comunicado “Contra las [faldas obligatorias: uniforme único](#)”, en el que afirmaban que “no podemos permanecer impasibles ante esta realidad discriminatoria que, en función del género y en pleno siglo XXI en España, diferencia, mediante el uso de uniforme escolar de falda o pantalón, a las niñas y niños en muchísimos colegios”.

“Es como si dijese que los niños de piel color blanca estuvieran obligados a ir al colegio en pantalón de cuadros y los niños de piel color negra a ir con pantalón liso. ¿Se entendería eso?”, se pregunta la presidenta de la asociación, que afirma que la distinción entre falda y pantalón incumple la Ley Orgánica de Educación, la Constitución y la obligación de directores, consejos escolar e inspección educativa de velar para que con los uniformes “no se vulnere ningún derecho fundamental”.

El patio del colegio como representación de las sociedades

“Los uniformes escolares tienen su reflejo directo en cómo se conforma el patio escolar, porque el patio es un reflejo de cómo se organiza la vida social de los adultos en España”, afirma Inés Herreros. En esa organización de la que habla la fiscal en el centro estarían los niños jugando a la pelota. Las niñas, por su parte, al tener que elegir “entre

jugar al fútbol y enseñar las bragas”, y pese a que “les encanta jugar y moverse igual que a los niños”, acaban relegadas a la periferia.

Comparte la opinión Rosa Elena Caramés, socióloga especializada en cuestiones de género y profesora titular de Universidad de Sociología de la Educación”, para la que los roles de género “pesan en la escuela tanto como en el resto de los ámbitos sociales en los que nos movemos”. Al final, como afirma la experta, la escuela es un subsistema social que “depende y trabaja en combinación con el resto de los subsistemas sociales (medios de comunicación de masas, familias, mercado laboral, etc.) para reproducir el Gran Sistema Global”. Y dentro de ese Gran Sistema Global, como ha podido comprobar Inés Herreros (“hemos sido menospreciadas por reivindicar esto”) las iniciativas de sensibilización y transformación “tienen muy mala acogida y en general suelen estar marginadas, segregadas, invisibilizadas y/o penalizadas”.

Considera Rosa Elena que es “importante” que las alumnas puedan elegir si utilizan falda o pantalón “para manifestar su autoimagen”, pero añade que este cambio tiene que pasar inevitablemente por un proceso de educación mucho más enraizado en la sociedad en general: “El cambio pasa por que las generaciones adultas nos creamos en la obligación de formar y educar a nuestras hijas e hijos en la igualdad y la no violencia dentro del respeto a las diferencias. Nuestras generaciones de reemplazo son nuestra responsabilidad y debemos saber transmitirles la sensibilidad necesaria para que puedan tomar decisiones realmente en libertad”.

Como Sina y Carmenchu, que reconocen que a otras compañeras de colegio sus padres no les dejan todavía ir en pantalón al cole. “Nosotras les animamos y les decimos que seguro que un día podrán”.